Prudentia iuris

JUAN FERNANDO SEGOVIA

LOS DERECHOS HUMANOS. INDIVIDUALISMO, PERSONALISMO Y ANTINATURALISMO



LOS DERECHOS HUMANOS. INDIVIDUALISMO, PERSONALISMO Y ANTINATURALISMO

JUAN FERNANDO SEGOVIA

LOS DERECHOS HUMANOS. INDIVIDUALISMO, PERSONALISMO Y ANTINATURALISMO

Marcial Pons

Esta colección se edita con la colaboración de la Fundación Francisco Elías de Tejada.

El presente volumen ha gozado también de la ayuda de la Fundación Speiro.

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

- © Juan Fernando Segovia
- © Fundación Francisco Elías de Tejada
- © MARCIAL PONS

EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.

San Sotero, 6 - 28037 MADRID

1 (91) 304 33 03

www.marcialpons.es

ISBN: 978-84-1381-557-2

Diseño de la cubierta: ene estudio gráfico

Fotocomposición: Josur Tratamiento de Textos, S. L.

Colección Prudentia iuris

Director Miguel Ayuso

La definición clásica de la jurisprudencia —en su sentido riguroso de prudencia del Derecho— como la ciencia de lo justo y de lo injusto por medio del conocimiento de todas las cosas humanas y divinas, de un lado, abre la ciencia jurídica a la experiencia en su integridad, mientras que, de otro, centra su especificidad en la determinación de lo justo y el discernimiento de lo injusto. Así, lo justo jurídico, determinado prudencialmente, adquiere un estatuto propio entre la virtud de la justicia y las exigencias de la politicidad natural del hombre, concretada en el bien común.

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	13
CAPÍTULO I. EL ORIGEN DE LOS DERE- CHOS HUMANOS: LIBERTAD DE CON-	
CIENCIA Y AUTOCONSERVACIÓN	15
I. PRESENTACIÓNII. ORIGEN DE LOS DERECHOS DEL	15
HOMBREIII. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: LA	17
LIBERACIÓN ESPIRITUAL	25
La libertad de conciencia y de religión La libertad de conciencia	25 26
Ilustración y libertad de religión El potencial revolucionario de la libertad de	29
conciencia	33 34
IV. DE LOS DERECHOS MORALES A LOS ECONÓMICOS INDIVIDUALES	36
La ley natural mínimaLa autoconservación	36 37
Justificación de la autoconservación	41 44

	_	Pág.
	La autopreservación como autoposesión. De la posesión de uno mismo a la propiedad	
	privada	47
V	. LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	50
	Dominio de sí y dominio político De la libertad de conciencia a las libertades	50
	intelectuales y morales El derecho a tener derechos	51 55
VI	. CONCLUSIÓN: LA NATURALEZA VIS- CERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	57
	Las vísceras del hombre	58
	El Estado visceral	63
	Final	65
S	ÍTULO II. EL VACIAMIENTO DE LA PER- ONA EN EL PERSONALISMO Y LA POS- IODERNIDAD	67
	ROPÓSITO	67
Ι		68
	Humanismo y personalismo	68
	Las personas y el personalismo Individualismo, liberalismo y personalismo	71 76
	Metafísicas personalistas	79
II	POSMODERNIDAD Y PERSONALISMO	86
	El personalismo en la posmodernidad	86
	Persona y contingencia	88
	Personalismo y constructivismo Derechos humanos: autonomía y dignidad per-	92
	sonales	96
III	. CONCLUSIÓN	104

	_	Pág.
RR	TULO III. RECONOCIMIENTO, AUTO- EEALIZACIÓN Y DERECHOS. EN TOR- O A AXEL HONNETH	111
I.	LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO	111
II.	SER PERSONA	112
III.	ESFERAS DE RECONOCIMIENTO Y FOR- MAS DE MENOSPRECIO	116
	Amor, autoconfianza y violencia	117
	Igualdad, autorrespeto y privación de derechos.	119
	Solidaridad, autoestima e indignidad	122
	Importancia del reconocimiento social Autorrespeto y autoestima, igualdad de dere-	125
	chos y solidaridad	127
IV.	LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS	131
	Reconocimiento, menosprecio y justicia	131
	El derecho y los derechos	135
V.	APRECIACIONES CRÍTICAS	138
Y CC	TULO IV. INFIDELIDAD, IDOLATRÍA DERECHOS HUMANOS —SOBRE LAS DNSECUENCIAS DEL ERROR RELIGIO- EN MORAL Y DERECHO—	149
I.	LA PARADOJA DE LOS DERECHOS HU- MANOS	149
II.	IDOLATRÍA	150
III.	CONTRA NATURA	152
IV.	DERECHOS HUMANOS: EMANCIPA-	
	CIÓN E IDOLATRÍA	154
V.	SODOMIZACIÓN Y FINAL	159
ÍNDIC	CE ONOMÁSTICO	165

PRESENTACIÓN

Los capítulos de este libro, salvo el primero, fueron anteriormente publicados como artículos. Han sido revisados, corregidos, y, en algunos casos, reformados, para darles unidad.

El origen de los derechos humanos: libertad de conciencia y autoconservación, es el texto de la ponencia presentada en la LIX Reunión de Amigos de la Ciudad Católica del año 2022, convocada bajo el tema «El problema de los derechos humanos: historia, filosofía, política y derecho».

El vaciamiento de la persona en el personalismo y la posmodernidad, se publicó en la revista Verbo de Madrid, en el número 593-594, de 2021.

Reconocimiento, autorrealización y derechos. En torno a Axel Honneth, apareció —con el título «Reconocimiento, justicia y derecho en Axel Honneth»— en la revista Verbo de Madrid, en el número 513-514, de 2013.

Infidelidad, idolatría y derechos humanos —sobre las consecuencias del error religioso en moral y derecho—, es reproducción del artículo publicado 14 Presentación

también en la revista *Verbo* de Madrid, en el número 551-552, de 2017.

El autor agradece a los editores de la revista *Verbo* la autorización para incluirlos en esta publicación.

CAPÍTULO I

EL ORIGEN DE LOS DERECHOS HUMANOS: LIBERTAD DE CONCIENCIA Y AUTOCONSERVACIÓN

I. PRESENTACIÓN

Trazar la historia de los derechos humanos, desde su origen hasta su actual despliegue, no sería solamente una aventura interminable y osada, sino que también obligaría a repetir lo que otros han estudiado. Hay obras generales ¹ junto a escritos sobre

¹ Cfr. Julio Alvear Téllez, La crítica al discurso de los derechos humanos. El origen, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018; Peter de Bolla, The architecture of concepts. The historical formation of human rights, New York, Fordham U. P., 2013; Costas Douzinas, The end of human rights. Critical legal thought at the end of the century, Oxford y Portland, Hart Publishing, 2000; William A. Edmundson, An introduction to rights, Cambridge y New York, Cambridge U. P., 2004; Vincenzo Ferrone, Storia dei diritti dell'uomo. L'Illuminismo e la costruzione del linguaggio politico dei moderni, Roma y Bari, Laterza, 2014; Lynn Hunt, Inventing human rights. A history (2007), traducción castellana: La invención de los derechos humanos, Bar-

autores individuales, épocas determinadas y/o derechos particulares, que hacen de nuestro tema una materia trillada y revisada. Propongo un derrotero que nos saque de los lugares comunes y nos ponga de cara a los momentos y los temas centrales.

En una primera instancia, volveré sobre la disputa en torno al origen de los derechos del hombre; luego, me detendré en los derechos fundamentales recortados sobre la liberación del espíritu humano; en una tercera etapa consideraré la conversión de la emancipación espiritual en los derechos morales y

celona, Tusquets, 2009; Micheline R. ISHAY, The history of human rights. From ancient times to the globalization era (2004), Berkeley y London, University of California Press, 2008; Justine LACROIX y Jean-Yves Pranchère, Le procès des droits de l'homme, Paris, Éd. du Seuil, 2016; Arthur P. Monahan, From personal duties towards personal rights. Late medieval and early modern political thought, 1300-1600, Montreal y Kingston, London, Buffalo, McGill-Queen's U. P., 1994; ID., The circle of rights expands. Modern political thought after the Reformation, 1521 (Luther) to 1762 (Rousseau), Montreal-Kingston, London e Ithaca, McGill-Queen's U. P., 2007; Samuel Moyn, The last utopia. Human rights in history, Cambridge y London, The Belknap Press of Harvard U. P., 2010; Gerhard OEs-TREICH. Storia dei diritti umani e delle libertà fondamentali (2001). Roma y Bari, Laterza, 2016; Alonso Rodríguez Moreno, Origen, evolución y positivización de los derechos humanos, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2011: Pamela SLOTTE y Miia HALME-TUOMISAARI (eds.), Revisiting the origins of human rights, Cambridge, Cambridge U. P., 2015; Brian TIERNEY, The idea of natural rights. Studies on natural rights, natural law, and Church law 1150-1625, Grand Rapids: MI/Cambridge, William B. Eerdmans Publishing Company, 1997; Richard Tuck, Natural rights theories. Their origin and development (1979), Cambridge, Cambridge U. P., 1998; Michel VILLEY, Lecons d'histoire de la philosophie du droit, 1957, 2.ª ed., Paris, Dalloz, 1962; ID., Le droit et les droits de l'homme, 1983, traducción castellana: El derecho y los derechos del hombre, Madrid, Marcial Pons, 2019.

económicos; y para acabar viendo la formación de los derechos políticos. Dicho de otro modo: comenzaremos buscando apresar el origen de la subjetivación del derecho, para continuar con las libertades de conciencia, de religión y de expresión, más tarde con la autoconservación, el autodominio y la propiedad privada, para concluir con la libertad y la igualdad naturales.

En mi indagación, la parte central está constituida por la autoconservación, a veces llamada derecho a la vida, y que en la historia de los derechos recibe distintos nombres. En su lugar expondré por qué entiendo que es un derecho fundamental y el soporte de los otros derechos.

II. ORIGEN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Es bastante común la tesis historiográfica que ubica el origen de los derechos del hombre en la Modernidad, entre los siglos XVI y XVIII, y que acaba plasmándose en las declaraciones de los siglos XIX y XX². La famosa polémica entre Georg Jellinek y Émile Boutmy, lecciones y escritos sobre el origen de los derechos, no salen de este cuadro, pues hay precondiciones que explican la

² Danilo Castellano, Racionalismo y derechos humanos. Sobre la anti-filosofía jurídico-política de la «modernidad», Madrid, Marcial Pons, 2004; Ricardo Dip, Los derechos humanos y el derecho natural. De cómo el hombre imago Dei se tornó imago hominis, Madrid, Marcial Pons, 2009; Juan Fernando Segovia, Derechos humanos y constitucionalismo, Madrid, Marcial Pons, 2004; Tuck, Natural rights theories, cit.